



ANUNCIO de 30 de octubre de 2012 por el que se cita a las partes al Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres, en el expediente n.º 2506/2012. (2012083526)

Por el presente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 5 del Real Decreto-Ley 5/1979, de 26 de enero, sobre creación del Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación (BOE núm. 32, de 6 de febrero), y en relación con el artículo 59 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, (BOE núm. 245, de 11 de octubre), se cita al demandado en ignorado paradero, al Acto de Conciliación:

Expediente n.º: 2506/2012.

Demandante: Rosa María Batuecas Rubio.

Demandado: Inspiración Verata, SL.

Motivo: Cantidad.

Lugar: C/ Trujillo, s/n. (Casa de Cultura), en Plasencia.

Día: 30-11-2012.

Hora: 10:00.

Mérida, a 30 de octubre de 2012. La Directora General de Trabajo, MARÍA DE LOS ÁNGELES MUÑOZ MARCOS.

• • •

ANUNCIO de 31 de octubre de 2012 sobre notificación de resolución de recurso de alzada en el expediente sancionador n.º 06/0172/11. (2012083501)

Intentada sin efecto la notificación de fechas 22 de septiembre y 17 de octubre de 2012 y de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se inserta una somera indicación de su contenido mediante la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y asimismo se remite al Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros para su exposición en el tablón de edictos.

Expte. n.º: 06/0172/11.

Acta n.º: I62011000016137(SH).

Empresa: Francisco José Martínez Bravo.

CIF: 80040811Y.

Domicilio: C/ Vasco Núñez, n.º 33.

Localidad: Jerez de los Caballeros (Badajoz).

Acto que se notifica: Resolución por la que se desestima el recurso de alzada.

Sanción: Seis mil quinientos cuarenta y seis euros (6.546 €).

Se pone en conocimiento del interesado que puede comparecer, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la presente resolución, en la sede de es-



ta dependencia administrativa del Servicio de Trabajo y Sanciones de la Dirección General de Trabajo, Consejería de Empleo, Empresa e Innovación, sita en la avda. de Extremadura núm. 43 de Mérida, a fin de notificarle la resolución de referencia.

Se advierte al interesado, que transcurrido dicho plazo de diez días sin que haya comparecido para ser notificado de forma expresa, la notificación se entenderá producida, surtiendo sus efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado al efecto.

Contra dicha resolución podrá interponerse demanda ante el Juzgado de lo Social competente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de dicha resolución, y en caso de no comparecer en el plazo establecido en esta publicación, desde el día siguiente al vencimiento de dicho plazo, conforme a los arts. 6.2.b), 10.4 y 69.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

Mérida, a 31 de octubre de 2012. La Directora General de Trabajo, M.^a ÁNGELES MUÑOZ MARCOS.

• • •

ANUNCIO de 31 de octubre de 2012 sobre notificación de resolución de recurso de alzada en el expediente sancionador n.º 06/1029/07. (2012083502)

Intentada sin efecto la notificación de fecha 17 de octubre de 2012 y de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se inserta una somera indicación de su contenido mediante la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y asimismo se remite al Ayuntamiento de Don Benito (Badajoz) para su exposición en el Tablón de Edictos.

Expte. n.º: 06/1029/07.

Acta n.º: I62007000165866 (SH).

Empresa: Construcciones Banguisa, SL.

CIF: B06041297.

Domicilio: Avenida Alonso Martín, 13-3 (Don Benito-Badajoz).

Acto que se notifica: Resolución por la que se desestima el recurso de alzada.

Sanción: Cuatro mil noventa y dos euros (4.092 €).

Se pone en conocimiento del interesado que puede comparecer, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la presente resolución, en la sede de esta dependencia administrativa del Servicio de Trabajo y Sanciones de la Dirección General de Trabajo, Consejería de Empleo, Empresa e Innovación, sita en la avda. de Extremadura núm. 43 de Mérida, a fin de notificarle la resolución de referencia.

Se advierte al interesado, que transcurrido dicho plazo de diez días sin que haya comparecido para ser notificado de forma expresa, la notificación se entenderá producida, surtiendo sus efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado al efecto.